I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, LUBRICANTES, SERVICIO DE ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, AÑO 2014"

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO N° 038 /

QUILLÓN, ENERO 15 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N°1054 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DAEM para el año 2014.
3. Decreto Alcaldicio N°1052 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DESAMU para el año 2014.
4. El Proyecto denominado "**Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Lubricantes, Servicio de Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2014**".
5. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte de la licitación **"Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Lubricantes, Servicio de Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2014".**
6. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador ó a quien subrogue.
7. Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal subrogante.
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ La necesidad de contar con asistencia permanente y expedita para la mantención, servicios y suministros mecánicos y eléctricos de los vehículos municipales y departamentos traspasados.

~ Aprobación de las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas demás antecedentes que forman parte de la licitación **"Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Lubricantes, Servicio de Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2014".**

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública los proyectos **"Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Lubricantes, Servicio de Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2014"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del **Portal** **www.mercadopublico.cl**, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**

2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **"Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Lubricantes, Servicio de Engrase y reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2014".**

3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:

   - **PROFESIONAL SECPLAN** en calidad de Asesor.
   - **DIRECTORA(S) DAEM**
   - **DIRECTORA(S) DESAMU**
   - **DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**
   - **ENCARGADO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE MUNICIPAL**
   - **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe.**

4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E(S)

VPM/JPP/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DAEM
- DESAMU
- Depto. de maquinaria y Transporte
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio Nº 038 de fecha 15 de Enero del 2014.